

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS) ROYAL AMERICA – Chile - Colombia

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: agosto 2022

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación (el “Proyecto”) consiste en un préstamo para el financiamiento parcial del plan de inversiones de capital (“Capex”), principalmente importaciones de equipos eléctricos para su posterior arriendo o venta, a las subsidiarias operativas en Chile y Colombia de Royal América S.A. (“RA”, la “Empresa” o el “Cliente”). RA es una compañía líder en el desarrollo de movilidad verde, en centros de distribución y movimiento de carga industrial mediante soluciones y servicios de mantenimiento vehicular en Chile, Colombia y Ecuador. Para esto, la Empresa cuenta con 4 unidades de negocios: arriendo, mantenimiento, venta de equipos y soluciones eléctricas.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se basó en la revisión de información ambiental y social relevante, incluyendo el análisis del Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) de la Empresa, de los permisos ambientales y de las certificaciones vigentes; así como varias reuniones virtuales con funcionarios del Cliente encargados del manejo de los aspectos ambientales y sociales de RA.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) incremento del riesgo a la salud y seguridad de los trabajadores en los talleres de mantenimiento y ensamblaje¹; ii) accidentes de tránsito por servicio prestado a través de los talleres móviles²; iii) contaminación por descarga de residuos líquidos provenientes de los talleres de mantenimiento; y iv) manejo de materiales y de residuos peligrosos, como baterías usadas. Estos impactos y riesgos se estiman serán de mediana-baja intensidad y pueden ser mitigados implementando las medidas de control adecuadas.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

¹ Baterías de plomo-ácido y baterías de litio.

² Vehículos tipo van/furgón que utilizan para realizar mantenimientos a equipos de sus clientes.

3. Contexto Ambiental y Social

RA opera en todas las regiones de Chile, desde Arica hasta el Bío Bío. Los mantenimientos de los equipos y maquinarias que se realizan bajo contrato de renta son realizados principalmente (85%) en talleres móviles, mientras que el restante se efectúa en el taller de mantenimiento localizado en la Región Metropolitana (“RM”) de Santiago. De igual manera, el ensamblaje de baterías plomo ácido y de litio, así como la distribución de repuestos desde su Centro de Distribución (“CD”), se realiza también en la RM de Santiago.

Los riesgos contextuales asociados a las operaciones en Chile incluyen los relacionados con: i) la salud del personal debido a la pandemia por COVID-19; y ii) las manifestaciones sociales, como las ocurridas en 2019, que si bien, a la fecha de la DDAS, no se han registrado en las localidades desde donde la Empresa realiza sus operaciones, persiste siempre la posibilidad, aunque con poca probabilidad, de que este tipo de situaciones se repita en el futuro.

Las operaciones de mantenimiento³ en Colombia se realizan a través de talleres móviles y, en menor porcentaje, en talleres fijos. Esto últimos están localizados en Bogotá y Yumbo (Valle del Cauca). Al igual que en Chile, los riesgos contextuales en Colombia se relacionan con los efectos de la pandemia COVID-19 y con disturbios sociales ocurridos en los últimos años. Adicionalmente, los riesgos contextuales en este país están asociados al narcotráfico. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (“UNODC”), Colombia continúa siendo el mayor productor de cocaína en el mundo (70%)⁴, y en lo que va del año la mayor tasa de homicidios en el primer cuatrimestre está en la capital de Valle del Cauca (14,4 por cada 100.000 habitantes), seguido de Cartagena, Barranquilla, Medellín y Bogotá⁵.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

La Empresa mantiene un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (“SG-SST”) alineado a la norma ISO 45001⁶, bajo el Programa de Empresas Competitivas (“PEC”) que es administrado por la Mutual de Seguridad y la Administradora de Riesgos Laborales (“ARL”) para Chile y Colombia, respectivamente.

³ En los departamentos de: Cundinamarca (Bogotá), Valle del Cauca (Cali), Antioquia (Medellín), Costa Atlántica (Barranquilla) y Risaralda (en la región del eje cafetero).

⁴ https://www.unodc.org/documents/AnnualReport/Annual-Report_2018.pdf

⁵ Cartagena (11,8 por cada 100.000 habitantes) Barranquilla (9,6 por cada 100.000 habitantes), Medellín (4,6 por cada 100.000 habitantes) y Bogotá (3,7 por cada 100.000 habitantes).

⁶ Certificación de la Organización Internacional de Estandarización (“ISO”, por sus siglas en inglés) para el Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la identificación y gestión de los riesgos e impactos a la calidad en el servicio, RA mantiene un Sistema de Gestión de Calidad (“SGC”) con certificación ISO 9001:2015⁷, aplicable a sus operaciones en Chile y Colombia y que cubre las actividades de: i) arrendamiento y venta de máquinas y equipos; ii) mantenimiento preventivo y correctivo de grúas logísticas e industriales; iii) mantenimiento de baterías y cargadores; y vi) servicio de administración de sala de baterías.

4.1.b Política

RA Chile cuenta con las siguientes políticas: i) Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; y ii) Gestión de Personas. RA Colombia con las siguientes: i) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; ii) Calidad; iii) Preventiva de Acoso Laboral; y iv) Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas y Otras Adicciones.

No obstante, el Cliente desarrollará una Política de Salud y Seguridad de la Comunidad, aplicable a nivel corporativo.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

RA Chile mantiene un Procedimiento y una Matriz para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (“IPER”), aplicables a todas las actividades asociadas con los trabajos en sus talleres y en instalaciones de los clientes. Adicionalmente, el personal de RA ha recibido capacitación por parte de la Mutual de Seguridad, en el uso de las matrices IPER y en los procesos de investigación de accidentes.

RA Colombia también dispone de una Matriz IPER aplicable a todas las actividades por área de la Empresa; sin embargo, desarrollará un procedimiento formal para la identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales, que incluirá la categorización y clasificación de la gravedad de los riesgos e impactos identificados, las medidas de control correspondientes y la definición de las responsabilidades por la implementación de estas medidas.

A nivel corporativo, el Cliente también desarrollará: i) un procedimiento de identificación de riesgos e impactos ambientales; ii) una matriz de gestión de los riesgos para cada una de sus instalaciones (taller de mantenimiento, taller de ensamblaje, taller de pintura, taller de maestranza) y; iii) una matriz de registro y control de permisos ambientales que le permita mantener la trazabilidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas por cada permiso.

4.1.c.i Riesgos de género

El Cliente, de forma corporativa, promueve y valora la diversidad, protege la dignidad personal y garantiza las mismas oportunidades a todos sus trabajadores.

RA está iniciando un programa para fomentar la equidad de género y promover el desarrollo personal, familiar y profesional. Actualmente, RA Chile cuenta con 366 trabajadores. De éstos, 42 (el 11,5%) son mujeres, de las cuales todas ocupan posiciones administrativas.

⁷ Certificación ISO para el Sistema de Calidad.

Para fomentar la formación de la mujer en carreras técnicas y permitir la disponibilidad de mano de obra femenina en dichas áreas, la Empresa ha iniciado conversaciones con instituciones y centros de formación técnica.

RA Colombia mantiene en la actualidad a 150 trabajadores de las cuales 33 (22%) son mujeres. De éstas, 23 (el 70%) ocupan posiciones administrativas.

No obstante, RA implementará una matriz de riesgos e impactos de género basada en la Herramienta de Evaluación de Riesgo de Género⁸ (“HERG”) de BID Invest, para prevenir y gestionar los riesgos relacionados a género en sus operaciones.

4.1.c.ii Exposición al cambio climático

Para RA Chile, el riesgo físico se considera moderado o medio ya que existe una alta exposición a riesgos sísmicos. En cuanto a los peligros que pueden ser exacerbados por el cambio climático, existe una exposición moderada a inundaciones fluviales en un radio de 5 km del sitio. Esto está modelado para extenderse potencialmente a una mayor parte del área a medida que el cambio climático progresa y los cambios en los patrones de precipitación pueden ser de moderados a altos. Adicionalmente, bajo una vía de altas emisiones (rutas de concentración representativa, RCP 8.5), el número de días de sequía puede aumentar en más del 50% en el área. Además, hay una escasez en el suministro de agua alto considerando tanto las condiciones históricas como un escenario climático RCP 8.5.

En RA Colombia, existe una exposición moderada a riesgos sísmicos e incendios forestales. En términos de los peligros que pueden verse intensificados por el cambio climático, hay una exposición moderada a inundaciones fluviales. Este es un factor a considerar, teniendo en cuenta que la región del Pacífico del país es la que recibe la mayor cantidad de agua de lluvia, especialmente bajo el efecto de “La Niña”.

Dadas las características del Proyecto, se ha identificado vulnerabilidades en la cadena logística en ambos países, así como posibles daños a los equipos debido a inundaciones y posibles daños a la infraestructura de la construcción causada por los terremotos.

Dado lo anterior, la exposición del Proyecto al cambio climático, el riesgo físico es moderado. En tal virtud, RA actualizará periódicamente: i) su matriz de riesgos A&S considerando los riesgos climáticos a nivel corporativo; y ii) su Plan de Emergencias para incluir los riesgos más probables ligados a las amenazas naturales a las que están sujetas sus operaciones.

4.1.d Programas de gestión

Como parte de su SG-SST, la Empresa ha desarrollado procedimientos, planes, instructivos, matrices de riesgo legal, procedimientos de auditorías externas, planes de acción, planes de capacitación,

⁸ El documento puede descargarse en el siguiente enlace: <https://www.idbinvest.org/es/publications/herramienta-de-evaluacion-de-riesgos-de-genero>

cronograma de simulacros de emergencias ambientales y controles operacionales para gestionar sus riesgos de salud y seguridad ocupacional (“SSO”). Además, para la gestión ambiental, mantiene procedimientos para el manejo de desechos peligrosos y no peligrosos, sólidos y líquidos, planes de monitoreo ambiental (de emisiones, efluentes y ruido) y procedimientos para el mantenimiento y operación de sus plantas para tratamiento de aguas industriales aplicable en Chile, ya que Colombia no mantiene Planta de Tratamiento de Aguas Industriales.

Además, cuenta con procedimientos para gestionar la operación de sus talleres móviles, por medio del cumplimiento normativo y programas de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo de cada una de las unidades.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

RA Chile cuenta con una estructura organizacional que consta de: i) una Gerencia de Personas (“GP”), con reporte directo al Presidente Ejecutivo de la Empresa; ii) una Jefatura de SSO, con reporte directo a la GP; y iii) una encargada de Calidad, con reporte al Gerente de Proyectos y Control Interno. Sin embargo, RA Chile, designará una persona con responsabilidades para la gestión y el desempeño ambiental y social de la Empresa.

RA Colombia cuenta con un Jefe de Gestión Humana (“GH”) y Aseguramiento de la Calidad (“ASECAL”), quien tiene a su cargo un coordinador del SG-SST y un coordinador del SGC, y reporta directamente al Gerente General. Sin embargo, RA Colombia, designará una persona con responsabilidades para la gestión y el desempeño ambiental y social de la Empresa.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

RA Chile cuenta con un Plan de Emergencia, aplicable a todo personal interno y externo, donde se han identificado dos tipos de emergencias: i) naturales, que incluyen movimientos telúricos (sismos) e inundaciones; y ii) antrópicas, que contemplan incendios, fugas de gas, choques, volcamiento en carreteras, derrames de sustancias peligrosas, vandalismo, asalto, accidentes laborales, caída de altura, corte de suministros de electricidad y agua. Sus dependencias cuentan con sistemas de alerta (pulsadores), equipos auxiliares (kit de emergencia, equipo de megáfono, kits antiderrames) y una red húmeda ubicada en el área de recepción y equipos de extinción de incendio para fuegos tipo ABC, BC y K. Además, mantiene un listado al día con contactos de entidades de apoyo externo en caso de emergencia, como son: i) hospitales (ambulancia); ii) bomberos (central y local); iii) carabineros; iv) mutual de seguridad. RA Chile, tiene conformadas sus brigadas de emergencia denominados monitores de emergencia, las cuales reciben capacitación y entrenamiento, y realizan simulacros anuales desde 2021.

RA Colombia, cuenta con una Política Gerencial para el Control de Emergencias y un Plan de Emergencias para sus plantas en Yumbo y Bogotá, instrumentos que se enmarcan en la normativa vigente y son aplicables para todas las instalaciones y colaboradores de todas sus líneas de negocio y áreas. Además, posee equipos para emergencia, tales como: i) extintores; ii) camillas; iii) gabinetes contra incendios; iv) botiquín; v) ducha de emergencia; vi) pulsadores de incendio; vii) kit de derrames; y viii) megáfono.

RA Colombia mantiene vigente el permiso del Benemérito Cuerpo de Bomberos, tanto para sus instalaciones en la ciudad de Yumbo como en Bogotá. Además, RA ha conformado sus brigadas de emergencia, las cuales reciben capacitación y entrenamiento (combate contra incendios y primeros auxilios). En la Empresa, de forma rutinaria, se realizan constantemente simulacros (sismos y derrames de sustancias peligrosas) en coordinación con la ARL.

4.1.g Seguimiento y evaluación

RA es regulada y controlada por varias instituciones gubernamentales en cada uno de los países donde opera, y está sujeta a inspecciones frecuentes de ellas, principalmente en temas de salud y seguridad de sus trabajadores. Por ello, para verificar el cumplimiento y desempeño de su SG-SST, recibe auditorías externas anuales de la Mutual de Seguridad y ARL, en Chile y Colombia, respectivamente. RA Chile mantiene, además, un programa anual de auditorías internas para evaluar los módulos que comprenden el SG-SST del programa PEC.

La empresa dispone de Matrices de Cumplimiento Legal que incluye un detalle de los requisitos ambientales, de SSO y laborales, y que le permite dar seguimiento a las actividades de ejecución obligatoria en estas áreas.

A pesar de lo anterior, el Cliente desarrollará un procedimiento para monitorear y evaluar la implementación de su SGAS, medir su eficacia y evaluar el cumplimiento de toda obligación legal o contractual. Este procedimiento incluirá: i) una matriz de cumplimiento con indicadores clave del desempeño (“KPI”, por sus siglas en inglés); ii) un detalle de las personas responsables de cumplir o hacer cumplir los requerimientos; iii) las formas cómo ha de registrarse la información para evaluar el desempeño del SGAS; iv) la forma cómo han de documentarse los resultados del proceso; v) un listado de las acciones correctivas y preventivas correspondientes; y v) los requerimientos, la frecuencia y los formatos de reporte a la alta gerencia de la Empresa.

4.1.h Participación de los actores sociales

RA ha realizado un mapeo de actores⁹ para identificar los agentes externos que puedan verse afectados por o afectar sus operaciones de manera directa o indirecta, y elaborado matrices de en las cuales se ha definido para cada grupo sus necesidades, expectativas, impacto al SGC, y los mecanismos de seguimiento correspondientes.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

RA dispone de un Canal de Denuncias, Consultas, Reconocimientos, Reclamos y Propuestas para clientes, proveedores, competidores y miembros de la comunidad, el que garantiza la confidencialidad, transparencia, facilidad de acceso, reserva y anonimato de las quejas, consultas o solicitudes que a través de este medio se realicen. Este canal puede ser accedido a través de la

⁹ Clientes, proveedores estratégicos, proveedores, contratistas, accionistas, organismos reguladores (Municipalidad de Quilicura, SEREMI, Inspección del Trabajo, Mutualidad), comunidad, colaboradores, instituciones financieras, aliados estratégicos (empresas relacionadas, agentes de aduanas), competidores.

página web de la Empresa¹⁰, o mediante envío de correo electrónico¹¹. Además, dispone de un *contact center*¹² permanente para servicio al cliente (sea arriendo, ventas o servicio técnico) y emite, de forma rutinaria, comunicados a sus partes interesadas a través de correo electrónico o de su página web.

RA Colombia, mantiene un Procedimiento de Quejas y Reclamos para clientes, el cual usa para los siguientes medios para capturar las preguntas, quejas, reclamos y solicitudes (“PQRS”): i) presencial; ii) escrito; iii) telefónico; iv) correo electrónico; y v) página web¹³. Las PQRS se direccionan a las dependencias correspondientes las que, en un plazo no mayor a 15 días, deben dar la respuesta al cliente de forma escrita, telefónica, a través de correo electrónico. Con el fin de identificar con qué proceso se relacionan con mayor frecuencia y permitir tomar las acciones correctivas necesarias, la Empresa realiza un consolidado mensual de las PQRS recibidas. Sin embargo, RA Colombia deberá adaptar su mecanismo de quejas (página web) para que pueda recibir quejas de tipo ambiental o social asociadas a sus operaciones.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

RA Chile y Colombia, mantienen un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (“RIOHS”) y un Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”), respectivamente, vigentes e ingresados a las dependencias correspondientes para su validación legal. En estos documentos, que están alineados con la normativa laboral vigente de ambos países, establecen disposiciones respecto a: i) condiciones del contrato de trabajo y terminación; ii) horario de trabajo, jornada ordinaria y extraordinaria; iii) licencias médicas y permisos; iv) informaciones, peticiones y reclamos; v) remuneraciones y derecho a igualdad en remuneraciones; vi) igualdad de oportunidad para trabajadores con discapacidad; vii) medidas contra la discriminación; viii) definición, investigación, medidas de resguardo y sanciones asociadas al acoso sexual y laboral; y ix) sanciones y multas.

RA Chile mantiene un Plan de Capacitación Anual que se elabora con insumos de los trabajadores, las jefaturas y los distintos equipos. Dicho plan contiene capacitaciones transversales¹⁴ y específicas¹⁵ según área y cargo. Cabe mencionar que, dentro de las capacitaciones específicas, el personal que opera los talleres móviles recibe, a través de la Mutual de Seguridad, certificaciones de manejo defensivo. A, la fecha, el 74% de este personal mantiene esta certificación.

RA Colombia también mantiene un Plan de Capacitación enfocado en temas claves de SSO, medio ambiente y operaciones, el cual incluye cursos virtuales y presenciales impartidos por personal de la Empresa y expertos externos. Cabe resaltar que, debido a que uno de los principales riesgos son los accidentes de tránsito, los trabajadores reciben capacitación específica en: i) conducción de

¹⁰ www.RAteescucha.cl

¹¹ RAteescucha@royalamerica.com

¹² <https://royalamerica.com/cl/home>

¹³ <https://royalamerica.com/co/quejas-y-reclamos>

¹⁴ Conocimientos de la Empresa; Salud y Calidad de Vida; y Competencias Críticas.

¹⁵ Ofimática; Planificación y Gestión; Liderazgo; e inglés.

vehículos; ii) conducción segura de motocicletas; iii) cuidado de los usuarios más vulnerables; iv) hábitos de movilidad; v) procesos de sensibilización; vi) vehículos seguros; y vii) vías internas y externas.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

RA mantiene una Política de Gestión de Personas (“PGP”), la cual se basa, principalmente, en el cumplimiento normativo, la conducta corporativa definida, la salud y seguridad de las personas y las mejores prácticas de recursos humanos. La política se centra en: i) la cultura; ii) la inclusión y diversidad; iii) el bienestar, la seguridad y salud; iv) el clima laboral; v) la gestión por competencias; vi) la gestión del talento; vii) el desempeño; viii) las compensaciones; ix) la capacitación; y x) la eficiencia interna.

La PGP, que se encuentra publicada en el Portal de Trabajadores de RA¹⁶, ha sido difundida a todo el personal de la Empresa a través del correo electrónico corporativo.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El Cliente cumple con la normativa chilena y colombiana en materia laboral (leyes, tratados y convenios internacionales ratificados por los países).

4.2.a.iii Organizaciones laborales

En cumplimiento con las legislaciones chilena y colombiana, RA permite la libre asociación de los trabajadores y la negociación colectiva. Sin embargo, a la fecha y en ambos países, no se identificó ninguna organización laboral en la Empresa.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

RA, a través de sus RIOHS y RIT, afirma su convicción de no discriminación, el derecho a la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral de personas con discapacidad de acuerdo con la normativa vigente¹⁷. Para esto ha adoptado medidas orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad, realizando ajustes al medio físico, social y de actitud en función de las carencias específicas de la persona. De igual manera, la Empresa da cumplimiento a la obligación establecida en la normativa chilena¹⁸ mantiene un número de personas con discapacidad (o que sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional) equivalente al 1% del total de sus trabajadores.

¹⁶ <https://portalgp.royalamerica.com/#/>
<https://app.rankmi.com/#/login?e=cm95YWwtYW1lcmljYQ%3D%3D>

¹⁷ Chile: Ley N° 20.422, a través de la cual se establecen las Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

¹⁸ La Ley 21.015 dispone que las empresas que cuenten con cien o más trabajadores deberán contratar o mantener contratados, según corresponda, al menos el 1% de personas con discapacidad o que sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, con relación al total de sus trabajadores.

4.2.a.v Mecanismo de atención de quejas

Como parte de su programa de integridad empresarial, RA Chile dispone del canal de denuncias “RAteEscucha”, el cual está basado en los siguientes elementos: i) gobierno corporativo; ii) código de conducta; iii) marco normativo; iv) sistemas de consultas y denuncias; y v) capacitación y difusión. Los canales para la recepción de las quejas incluyen: i) correo electrónico¹⁹; ii) contacto telefónico; iii) comunicación escrita; y iv) formulario en la página web²⁰ de RA.

Las quejas y denuncias pueden ser notificadas: i) a la Subgerencia de Gestión de Personas; ii) a las jefaturas directas; iii) al Comité de Ética; o iv) al encargado del área de cumplimiento. La resolución de toda queja se hace en un plazo no mayor a 30 días, al cabo del cual la persona responsable de la investigación se encarga de dar la respuesta la persona que la interpuso través del mismo medio por la que fue canalizada. La respuesta es socializada con el Comité de Ética de la Empresa para conocimiento y, dependiendo el caso, debe ser ratificada por el Gerente General o el Directorio de RA.

A pesar de que RA Colombia posee un Instructivo para Trámite de Quejas de Acoso Laboral con su respectivo formato, los trabajadores también pueden presentar una denuncia a través del Intranet de la Empresa, un formulario en office²¹ y de un aplicativo de celular. Las quejas presentadas por trabajadores son evaluadas por el Comité de Convivencia, conformado por representantes del empleador y los trabajadores. Este comité tiene como objetivos: i) promover la buena convivencia laboral; ii) fomentar relaciones positivas entre los trabajadores de la empresa; y iii) respaldar la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.

Además de lo anterior, el Cliente en Colombia, desarrollará un procedimiento de quejas interno el cual determinará de forma explícita: i) cómo y a través de qué medios se pueden recibir los reclamos; ii) cómo se evalúan estos reclamos; iii) cómo se brinda y da seguimiento a las respuestas; iv) cómo se evalúa y mejora el mecanismo; y v) cómo se comunica y divulga el mecanismo. El mecanismo además incluirá la posibilidad de analizar quejas anónimas y garantizará la confidencialidad del proceso.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

RA, en cumplimiento de la normativa laboral vigente en Chile y Colombia (incluido el Convenio 105 de la OIT en el que, al haber sido ratificado, se convierte en ley nacional para ambos países), prohíbe el trabajo infantil excepto para menores de entre 15 y 18 años, los que únicamente poder trabajar con autorización escrita de sus padres o guardianes legales. Las legislaciones en ambos países prohíben también el trabajo forzoso o sin remuneración, así como la discriminación del trabajador por su raza, color de su piel, sexo o inclinación sexual, ascendencia, estado civil, religión, participación política y nacionalidad, entre otros.

¹⁹ RAteescucha@royalamerica.com

²⁰ www.RAteescucha.cl

²¹ <https://forms.office.com/r/hrpmlLmzQ8>

La Debida Diligencia no evidenció trabajo infantil o forzoso en la Empresa en ninguno de los dos países.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

RA Chile realiza la gestión de SSO con el apoyo técnico y seguimiento de la Mutual de Seguridad y bajo el Programa Empresa Competitiva (“PEC”). Para esto, desde el año 2020 ha conformado: i) el Comité de Ejecutivo de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado por la alta gerencia de la Empresa; y ii) el Departamento de SSO y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Se realizan auditorías internas y se empodera a los supervisores y coordinadores de área para que velen por la seguridad y salud de sus trabajadores.

El SG-SST de RA está conformado por los siguientes módulos: i) comité ejecutivo; ii) identificación de peligrosos y riesgos (IPER), y salud en el trabajo; iii) requisitos legales e información documentada; iv) comité paritario; v) gestión de supervisores; vi) formación competencias; vii) plan de emergencia y desastres; viii) auditorías internas; y ix) gestión de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Adicionalmente, mantiene un Plan de SSO, cuyos objetivos son: i) disminuir la accidentabilidad y siniestralidad; ii) estandarizar la gestión de SSO; iii) implementar software integrado para la seguridad, bienestar y sostenibilidad; y iv) implementar cultura preventiva.

El RIOSH incluye también disposiciones, normas e instrucciones con respecto a la prevención, la higiene y la seguridad, disposiciones que son impartidas a cada uno de los trabajadores nuevos.

Las mediciones de los factores de riesgo laboral se realizan acorde a la matriz IPER, que corresponden a: i) examen de altura física; y ii) audiometría²². Sobre la base de estos resultados, se establecen monitoreos periódicos (anuales o en menor plazo, conforme criterio médico) que incluyen los siguientes exámenes médicos: i) pre ocupacionales; ii) generales periódicos; iii) específicos periódicos (altura geográfica, alcohol y drogas, psicosenométrico); iv) de egreso; v) de cambio de cargo; y vi) de reinserción laboral.

RA Colombia, en cumplimiento con la normativa vigente, se encuentra afiliada a la ARL e implementando su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (“SG-SST”). En el año 2022, al aplicar la herramienta “diagnóstica”²³ de autoevaluación de requisitos mínimos en materia de SST, obtuvo la máxima puntuación otorgada. Adicionalmente, la Empresa cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado por la autoridad competente, el cual, además de ser difundido a trabajadores nuevos, también se encuentra visible en los sitios de trabajo. El RIT establece lineamientos con respecto a servicio médico, el cual es administrado por las ARL, y los servicios médicos son prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (“IPS”).

RA Colombia, en cumplimiento de la normativa vigente: i) ha conformado un Comité Paritario de SST (“COPASST”), el cual participa activamente en el cumplimiento del SG-SST; ii) ha estructurado

²² Programa de vigilancia ocupacional por ruido, Protocolo PREXOR del Ministerio de Salud (“MINSAL”).

²³ Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST.

un Comité de Seguridad Vial²⁴; y iii) ha designado un responsable para el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (“PESV”).

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

En cumplimiento con la normativa vigente chilena, las disposiciones contra la discriminación y prevención de conductas de acoso hacia las personas con discapacidad se encuentran detalladas en el RIOHS. Éstas incluyen: i) la adecuación del ambiente físico y social para facilitar su accesibilidad o participación; ii) medidas y ajustes para garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de los trabajadores; iii) la contratación de personas con discapacidad en una cantidad equivalente, al menos, al 1% de las del total de trabajadores contratados; y iv) calificación y certificación previstas en la legislación²⁵, en cuanto a normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

En el caso de Colombia, en el RIT se establece la prohibición de discriminación por alguna acción o palabra para personas con discapacidad.

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

RA Chile mantiene un Reglamento Especial para Empresas Contratistas o Subcontratistas mediante el cual, se hace solidaria y subsidiariamente responsable de las obligaciones que afecten a los contratistas en lo referente a Prevención de Riesgos Profesionales de sus trabajadores. Por medio de este reglamento se establece la obligatoriedad y responsabilidad del contratista y sus subcontratistas del cumplimiento legal y lineamientos internos de RA, en materia de seguridad e higiene industrial, durante la ejecución de obras o la prestación de servicios contratados por la Empresa.

RA Colombia posee un documento denominado “Lineamientos para Contratistas” que obliga a contratistas y subcontratistas a cumplir con los requerimientos legales y técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo (“SST”) y laboral.

4.2.f Cadena de abastecimiento

CROWN²⁶, el principal proveedor de RA, mantiene una Política sobre Trabajo Infantil, un Código de Conducta²⁷ y un Código de Conducta para Proveedores²⁸, en los cuales prohíbe el trabajo infantil y forzoso en toda su cadena de valor. Así también, ha adoptado y reforzado su declaración para la igualdad de oportunidades a sus trabajadores y un ambiente de trabajo libre de acoso discriminación, retaliación, conductas antiprofesionales o irrespetuosas basadas en la religión, raza, estereotipo, credo, color, género, origen, ancestros, discapacidad mental o física, condición médica, orientación sexual entre otros.

²⁴ Resolución 1565 2014 Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial

²⁵ Ley N°20.422 que establece las Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

²⁶ <https://www.crown.com/es-la/sustainability.html>

²⁷ <https://www.crown.com/content/dam/crown/pdfs/es-lat/brochures/c%C3%B3digo-de-conducta.pdf>

²⁸ <https://www.crown.com/content/dam/crown/pdfs/es-lat/legal/Supplier-Code-of-Conduct-OF20455-034.pdf>

RA Colombia posee un Procedimiento de Selección y Evaluación de Proveedores, que establece como parte de los requisitos de evaluación, el cumplimiento normativo en materia laboral, tales como, el pago de aportes a la seguridad social y la implementación del SGS-ST certificado por parte de la ARL.

4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

Los equipos y maquinaria que arrienda o vende RA: i) son eléctricos, lo cual permite un ahorro en la generación de emisiones de CO₂; ii) tienen un mayor tiempo de vida útil comparado con equipos de combustión interna; y iii) conllevan un bajo costo de mantenimiento debido a su relativa simplicidad en comparación con equipo propulsado por combustibles fósiles.

Adicionalmente, la Empresa realiza el reciclaje de baterías plomo ácido, y está iniciando el proceso de reciclaje de baterías de litio.

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

Al ser su principal negocio el arrendamiento y la venta máquinas y equipos eléctricos, la Empresa no genera grandes emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) ni de material particulado (PM_{2.5}, PM₁₀). Sin embargo, sus emisiones de GEI se relacionan con: i) el uso de vehículos propulsados con combustibles fósiles que son utilizados como talleres móviles para mantenimientos de los equipos en instalaciones de los clientes; ii) el consumo de combustibles fósiles en su caldera; iii) la planta de tratamiento de aguas residuales industriales.

Actualmente, RA Chile se ha visto en la necesidad de realizar el reciclaje de baterías de litio debido a que están llegando al final de la vida útil (5-7 años). Para esto, se encuentra negociando un contrato de reciclaje con una empresa especializada para el efecto. Igualmente, procederá con el reciclaje de baterías de plomo-ácido.

A la fecha, la Empresa no realiza la medición de su huella de carbono. Por lo tanto, implementará un programa de gestión integral de GEI, que: i) incluirá un inventario de las emisiones de GEI de todas sus operaciones tanto en talleres de mantenimiento, ensamblaje de baterías y pintura de los talleres móviles que dispone; y ii) mantendrá un registro actualizado de emisiones de GEI.

4.3.a.ii Consumo de agua

El abastecimiento de agua, tanto para consumo como para las operaciones, es suministrado por la red pública. Para esto, la Empresa mantiene los permisos correspondientes y actualizados de cada uno de los proveedores de agua en cada país.

4.3.b Prevención de la polución

RA Chile, en sus talleres de mantenimiento, ensamblaje de baterías, maestranza, y pintura mantiene una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (“PTRILES”), que consta de los siguientes procesos: i) pretratamiento (desbaste); ii) sedimentación primaria; y iii) separador de líquidos livianos. Para determinar su cumplimiento con la normativa vigente²⁹, la planta es monitoreada mensualmente por laboratorios acreditados Superintendencia de Servicios Sanitarios (“SiSS”). Los resultados de dicho monitoreo son reportados a la SiSS.

La PTRILES cuenta también con un plan de mantenimiento anual, el cual incluye mantenimientos preventivos y correctivos, que son ejecutados por una empresa especializada externa.

A fin de cumplir con los parámetros de descargas³⁰, las aguas residuales domésticas son tratadas en cámaras desengrasantes antes de ser vertidas al sistema de alcantarillado público.

Las emisiones generadas en la caldera son monitoreadas de forma anual por la Entidad Técnica Fiscalizadora Ambiental (“ETFA”) designada por la Superintendencia de Medio Ambiente. Este proceso mide las concentraciones de material particulado (PM_{2.5}, PM₁₀) y de los gases de combustión (SO₂, NO_x, CO). A la fecha, no se evidencian incumplimientos con respecto a los límites máximos permisibles de los parámetros que señala la norma local.

A pesar de lo anterior, la Empresa verificará en todas sus operaciones en Chile y Colombia, que sus emisiones (aire y ruido) y descargas (efluentes industriales) se ajusten a los valores incluidos en las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC y Banco Mundial³¹.

En RA Colombia, las aguas residuales domésticas son descargadas al sistema de alcantarillado público. Las aguas provenientes de los talleres de mantenimiento (Yumbo y Bogotá), son sometidas a un tratamiento previo por medio de trampas de grasa (gestionadas por la Administración del Parque Industrial donde se encuentran localizados) antes de ser vertidas al sistema de alcantarillado público.

4.3.b.i Residuos

Para cumplir con la normativa vigente³² y efectuar una correcta clasificación de los residuos, RA Chile mantiene un Procedimiento Integral de Residuos, aplicable a todas las operaciones directas y a través de terceros, en los Centros de Distribución de Clientes. Los desechos no peligrosos generados son: envases, plástico, cartón, restos orgánicos, papel blanco, papel higiénico, toallas absorbentes, entre otros, los cuales se generan en el casino, oficinas administrativas, servicios higiénicos y camerinos.

²⁹ DS MOP N°609/98 Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado. Tabla n° 4

³⁰ DS MOP N° 609/98).

³¹ Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad.

³² Decreto Supremo N° 148 - Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos; y Decreto Supremo N° 594 - Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

Los desechos no peligrosos, son declarados a través del Sistema Nacional de Declaración de Residuos³³ (“SINADER”), y registrados en la plataforma de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (“RETC”)³⁴, al momento en que los desechos van a ser transportados hasta su disposición final.

RA Chile contrata los servicios de una empresa externa para el servicio de alimentación de su personal en el Casino, para lo cual, aplica un procedimiento para la clasificación en la fuente de desechos orgánicos y reciclables (dispuestos temporalmente en contenedores). Estos desechos son transportados y dispuestos en los sistemas municipales y se declaran también a través de la plataforma RETC correspondiente al SINADER.

Los desechos peligrosos que se generan en los talleres de mantenimiento de equipos y de baterías, en la maestranza y el taller de pintura son principalmente: mangueras contaminadas con hidrocarburos, solventes y desengrasantes sucios, envases vacíos, paños y guapos contaminados, despuntes y restos metálicos. La Empresa utiliza la Plataforma RETC del Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (“SIDREP”³⁵) del Ministerio de Salud, para declarar las cantidades y tipo de residuos que genera y permitir su trazabilidad desde su origen hasta su disposición final.

RA Chile, realiza el transporte y la gestión (tratamiento y disposición final) de residuos peligrosos líquidos y sólidos a través de las empresas autorizadas por el Secretaría Regional del Ministerio de Salud (“SEREMI de Salud”).

RA Colombia cuenta con un Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos, enmarcado en la normativa vigente³⁶ y aplicable a todas las sedes operativas y administrativas de la empresa. RA Colombia se encuentra inscrita ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (“IDEAM”) donde, a través de su plataforma, registra anualmente todas las acciones de la Empresa relacionadas con la gestión integral de residuos y compra de insumos.

Los desechos no peligrosos generados incluyen residuos orgánicos, papel, cartón, plásticos, entre otros. Éstos son recolectados internamente por personal de aseo de la Empresa, quienes los almacenan en puntos de acopio temporal de los Complejos Industriales para su posterior transporte y disposición final³⁷ por parte de la municipalidad al relleno sanitario local³⁸.

Los residuos peligrosos líquidos y sólidos generados en la Planta de Operaciones de RA Colombia incluyen residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, empaques de fibra contaminados, aceites lubricantes usados y otros fluidos, envases contaminados, pinturas, equipo de protección personal contaminado, aerosoles, trapos contaminados, llantas y neumáticos. El tratamiento y la disposición

³³[https://portalvu.mma.gob.cl/sinader/#:~:text=El%20Sistema%20Nacional%20de%20Declaraci%C3%B3n,el%20Reglamento%20del%20RET%20\(Art](https://portalvu.mma.gob.cl/sinader/#:~:text=El%20Sistema%20Nacional%20de%20Declaraci%C3%B3n,el%20Reglamento%20del%20RET%20(Art)

³⁴ <http://www.retc.cl/>

³⁵ <https://sidrep.minsal.cl/>

³⁶ Decreto 1076 de 2015 Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

³⁷ Empresa Pública de aseo municipal Servigenerales S.A. E.S.P,

³⁸ Relleno sanitario Presidente, del Municipio de Buga – Valle del Cauca

final de estos desechos se realiza a través de una empresa externa que mantiene los permisos ambientales otorgados por la autoridad correspondiente.

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

El Cliente manipula ciertas cantidades de materiales peligrosos (combustible de origen fósil, aceites lubricantes, solventes, pinturas, entre otros) durante las actividades de mantenimiento y ensamblaje de baterías, los cuales se encuentran almacenados en bodegas con amplia ventilación y con sistemas de seguridad para contención de emergencias en el área y que impiden acceso a personas no autorizadas.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

RA, a nivel corporativo, verificará que los productos que se utilicen, para el control integrado de plagas (CIP) o el control integrado de vectores (CIV)³⁹ en sus instalaciones, no estén incluidos en las clases “Ia” (extremadamente peligrosos) y “Ib” (altamente peligrosos) de la clasificación recomendada de plaguicidas según su peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”). Para el caso de plaguicidas de la clase “II” (moderadamente peligrosos), los utilizará siempre que establezca controles apropiados para el uso de esas sustancias químicas, además controlará el acceso para el personal que no cuente con capacitación, equipamiento e instalaciones adecuados para manipular, almacenar, aplicar y eliminar correctamente esos productos.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Durante la pandemia por COVID-19, las actividades de la Empresa no exacerbaron el riesgo de exposición a enfermedades en la comunidad. RA Chile y Colombia, para prevenir el contagio y transmisión del virus, implementaron, en cumplimiento de la normativa⁴⁰, Protocolos de Seguridad Sanitario Laboral para El Retorno Gradual y Seguro al Trabajo - COVID-19 en todas sus operaciones. Esto implicó la adopción de las siguientes medidas de control: i) teletrabajo; ii) control de riesgos de personas con síntomas o positivos; iii) redistribución de espacios, jornadas y turnos diferidos de trabajo; iv) limpieza, desinfección y aseo personal obligatorio; v) capacitación; y vi) entrega de mascarillas, protectores faciales, delantales.

4.4.b Personal de seguridad

RA Chile mantiene un contrato de seguridad física, el cual incluye procedimientos e instructivos de trabajo seguro para el personal. Estos procedimientos tienen como premisa fundamental, el resguardar la integridad de las personas y las instalaciones, sin intervención directa. La empresa contratista mantiene una declaración explícita acerca del cumplimiento y respeto por los derechos

³⁹ Patio de Talleres, Bodega de Baterías, Oficina, Área de Almacenamiento Temporal de Desechos,

⁴⁰ Chile: Ley 21.342 Establece Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el Retorno Gradual y Seguro al Trabajo en el Marco de la Alerta Sanitaria Decretada con Ocasión de la Enfermedad de Covid-19 en el País

humanos, uso proporcionado de la fuerza, y buenas prácticas internacionales conforme los Principios Voluntarios sobre Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de Naciones Unidas. Para esto: i) no contrata de personal implicado en abusos contra derechos humanos; ii) posee protocolos de investigación y denuncia en casos de presentarse incidentes en que se utilice la fuerza física; y iii) aplica buenas prácticas internacionales, que incluyen los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Uso de Fuerza y Armas de Fuego para los Funcionarios Encargados de Imponer la Ley y Código de Conducta; y iv) aplica las mejores prácticas desarrolladas por la Policía.

RA Colombia no cuenta con personal propio de seguridad, ya que se encuentran dentro de un Parque Empresarial y la seguridad física está a cargo de la administración de dicho parque.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace:

- <https://royalamerica.com/cl/home>
- <https://royalamerica.com/co/home-co>